

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de junín y ayacucho"

Resolución Presidencial N° 070-2024-UNJ

Jaén, 11 de abril de 2024

VISTO: Memorándum N° 095-2024-UNJ-P, de fecha 10 de abril de 2024, Oficio N° 0318-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de abril de 2024, Informe Legal N° 113-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 02 de abril de 2024, Oficio N° 0301-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 01 de abril de 2024, Informe N° 0162-2024-UNJ-P/DGA/UEI/FWMV, de fecha 27 de marzo de 2024, Informe Técnico N° 010-2024-UNJ/UEI-EEPI/GNSP, de fecha 26 de marzo de 2024, Carta N° 114-2024-UNJ/UEI/FWMV, de fecha 27 de febrero de 2024, Informe N° 019-2024-UNJ/UEI/RI, de fecha 20 de febrero de 2024, Memorándum N° 662-2023-UNJ/UEI/RASF, de fecha 20 de diciembre de 2023, Informe N° 4273-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 18 de diciembre de 2023, Memorándum N° 5181-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de diciembre de 2023, Resolución de Administración N° 502-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de diciembre de 2023, Formato N° 03 - Propuesta de conformación de miembros para integrar el comité de selección, Memorándum N° 5136-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 14 de diciembre de 2023, Informe N° 4240-UNJ-DGA-UA, de fecha 14 de diciembre de 2023, Memorándum N° 5096-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 13 de diciembre de 2023, Resolución de Administración N° 493-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 13 de diciembre de 2023, Informe N° 4220-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 12 de diciembre de 2023, Anexo N° 01 - Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2023, Informe N° 0475-2023-UNJ/OPP, de fecha 06 de diciembre de 2023, Informe N° 4148-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 29 de noviembre de 2023, Informe N° 1202-2023-UNJ-P/DGA/UEI/RMB, de fecha 21 de noviembre de 2023, Requerimientos Técnicos Mínimos - Contratación para la ejecución de obra "Mejoramiento de los servicios de transporte universitario de la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén, provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca", CUI N° 2462174, Expediente Técnico - Actualización Tomo I y II, marzo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) *cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"*;

Que, mediante el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) *la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"*; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo";

Que, conforme se señala en el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, referente a Expediente Técnico de Obra: señala es un conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, fecha de determinación del presupuesto de Obra, análisis de precios, calendario de Avance de Obra valorizado, fórmula polinómica, y si el caso requiere estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: 34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras; el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Presidencial N° 070-2024-UNJ

Jaén, 11 de abril de 2024

Que, resulta menester precisar que, la necesidad de Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto con CUI N° 2462174, se encuentra basada en el numeral 34.1 del artículo 34 (Valor Referencial) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reproducido en el párrafo precedente;

Que, mediante el Informe Técnico N° 010-2024-UNJ/UEI-EEPI/GNSP, de fecha 26.03.2024 (corre de fojas 203-220), el Especialista en Evaluación de Proyectos de Inversión de la UEI, comunica al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, que se realizó la actualización del Presupuesto Total del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2462174; asimismo, hace de conocimiento que la obra será ejecutada bajo el Sistema de Contratación de Suma Alzada; mientras que, la Supervisión de Obra será ejecutada bajo el Sistema de Contratación de Tarifas; precisando que en el Componente I: Infraestructura, la Obra será ejecutada en un plazo de 210 días calendario, según Programación de Obra, el mismo plazo regirá para la Supervisión de Obra; Componente II: Equipamiento, Componente III: Investigación, Componente IV: Capacitación y Sensibilización, y Gestión del Proyecto; se ejecutarán en un plazo de 900 días calendario; teniendo un plazo total del Proyecto de Inversión, la cantidad de 1110 días calendario; finalmente, recomienda derivar el presente documento a las instancias competentes, a fin de que se prosiga con el trámite legalmente establecido;

Que, mediante Informe N° 0162-2024-UNJ-P/DGA/UEI/FWMV, de fecha 27 de marzo de 2024, (corriente de fs. 221-236), el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones comunica al Director General de Administración – UNJ, que se realizó la actualización del Expediente Técnico del referido proyecto, indicando que el Presupuesto Total del Proyecto para la ejecución de la infraestructura asciende a S/ 13,421.242.00 (Trece millones cuatrocientos veintiún mil doscientos cuarenta y dos con 00/100 soles), como se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA	S/ 7'031,221.56
COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO PARA LA ESTACIÓN DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO	S/ 4'013,035.82
COMPONENTE III: INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO	S/ 1,035,800.00
COMPONENTE IV: CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SISTEMAS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO	S/ 595,000.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 342,742.50
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (PRIMIGENIO)	S/118,830.51
SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (PRIMIGENIO)	S/ 21,450.00
CONTROL CONCURRENTE (2.00%)	S/ 263,161.61
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO DE INVERSIÓN	S/ 13'421,242.00

Que, mediante Informe Legal N° 113-2024-UNJ/P/OAJ, de fecha 02 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, comunica al Director General de Administración, que es procedente la actualización del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2462174, por el monto de S/ 13'421,242.00 (Trece Millones Cuatrocientos veintiún mil doscientos cuarenta y dos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de inversión: en el Componente I: Infraestructura, la Obra será ejecutada en un plazo de 210 días calendario, según Programación de Obra, el mismo plazo regirá para la Supervisión de Obra; Componente II: Equipamiento, Componente III: Investigación, Componente IV: Capacitación y Sensibilización, y Gestión del Proyecto; se

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de junín y ayacucho"

Resolución Presidencial N° 070-2024-UNJ

Jaén, 11 de abril de 2024

ejecutarán en un plazo de 900 días calendario; teniendo un plazo total del Proyecto de Inversión, la cantidad de 1110 días calendario, conforme al Informe N° 0162-2024-UNJ-P/DGA/UEI/FWMV;

Que, con Oficio N° 0318-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de abril de 2024, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2462174;

Que, con Memorandum N° 095-2024-UNJ-P, de fecha 10 de abril de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, ordena al Jefe de la Oficina de Secretaría General – UNJ, proyectar la resolución presidencial sobre aprobación de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2462174;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, contenidas en la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, su Reglamento y Modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N° 2462174, por el monto de S/ 13'421,242.00 (Trece Millones Cuatrocientos veintiún mil doscientos cuarenta y dos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de inversión: en el Componente I: Infraestructura, la Obra será ejecutada en un plazo de 210 días calendario, según Programación de Obra, el mismo plazo regirá para la Supervisión de Obra; Componente II: Equipamiento, Componente III: Investigación, Componente IV: Capacitación y Sensibilización, y Gestión del Proyecto; se ejecutarán en un plazo de 900 días calendario; teniendo un plazo total del Proyecto de Inversión, la cantidad de 1110 días calendario, conforme Informe N° 0162-2024-UNJ-P/DGA/UEI/FWMV, de fecha 27 de marzo de 2024, Informe Técnico N° 010-2024-UNJ/UEI-EEPI/GNSP, de fecha 26 de marzo de 2024; y, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Director General de Administración las acciones que corresponda a fin de dar cumplimiento lo resuelto en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE